



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 FEB. 2016

ANGOL,

DECRETO N° 270 / 18

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2300 de fecha 29 de diciembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Ruberli Gutiérrez Godoy para la ejecución de obras de la propuesta pública **CONSTRUCCIÓN MEMORIAL VICTIMAS DERECHOS HUMANOS, COMUNA DE ANGOL**. ID=2743-62-LE15, por un monto de \$ 16.329.894.- IVA incluido.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato para la ejecución de obras de la propuesta publica **CONSTRUCCIÓN MEMORIAL VICTIMAS DERECHOS HUMANOS, COMUNA DE ANGOL**. ID=2743-62-LE15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Sr. Ruberli Gutiérrez Godoy.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director de Obras.



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AAMS/VHC/vhc  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Sepla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL